



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Diana Edith Jaramillo Cruz en representación de los menores karol Stefany, Juan Sebastián y Karen Sofía Miranda Jaramillo
Demandados:	Luis Alberto Miranda Rengifo y Edwin Ferney Andrade Cifuentes
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00065 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho **RESUELVE:**

ADMITIR la demanda y su subsanación a folios 1 al 28

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso verbal.

CORRER TRASLADO al demandado de la demanda y de sus anexos por el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación personal de la presente providencia.

Se ordena la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN la cual se realizará a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Genética de esta ciudad, a:

* Diana Edith Jaramillo Cruz, karol Stefany Miranda Jaramillo, Juan Sebastián Miranda Jaramillo, Karen Sofía Miranda Jaramillo, Luis Alberto Miranda Rengifo y Edwin Ferney Andrade Cifuentes.

* O a Diana Edith Jaramillo Cruz, karol Stefany Miranda Jaramillo, Juan Sebastián Miranda Jaramillo, Karen Sofía Miranda Jaramillo y Luis Alberto Miranda Rengifo.

* O a Diana Edith Jaramillo Cruz, karol Stefany Miranda Jaramillo, Juan Sebastián Miranda Jaramillo, Karen Sofía Miranda Jaramillo y Edwin Ferney Andrade Cifuentes.

Se le advierte a Luis Alberto Miranda Rengifo y Edwin Ferney Andrade Cifuentes que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad e impugnación alegada.

Notifíquese la presente decisión al Ministerio Público y al Defensor de Familia. Librese la respectiva comunicación.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

35

Del - 8 MAY 2018

AYELETH PEREZO PADILLA
Secretaria

[Handwritten mark]